

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6941645



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 229138

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marleni CARRANZA MEJIA RUN: 25.002.085-6
2. Don Felipe Alfonso CERQUEIRA SANTIAGO RUN: 25.035.349-9
3. Doña Marcelle Bianca FERREIRA DE SOUZA RUN: 25.005.125-5
4. Don Eduardo Manuel GIL SANCHEZ RUN: 22.679.734-3
5. Don Jackson JEAN RUN: 25.054.416-2
6. Don Walter MURILLO MOSQUERA RUN: 23.656.707-9
7. Don Marco Antonio PEÑA CHAVEZ RUN: 24.216.211-0
8. Doña Maria del Carmen PINTO LEDEZMA RUN: 24.671.302-2
9. Doña Carola SALVATIERRA MENDEZ RUN: 24.986.299-1
10. Doña Victoria SEGALES APAZA RUN: 24.274.617-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION